

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCION DE OBRAS

REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE CONTRATISTAS PARA OBRAS MAYORES Y MENORES

Reglamento N° 05.-

Castro, 02 de Diciembre de 1998.-

Vistos:

1. El acuerdo del Concejo Municipal de fecha 01 de Diciembre de 1998, sesión ordinaria N° 102.
2. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

Reglamento Definitivo de Inscripción Registro de contratistas para obras mayores y menores.

Dejase nulo a contar del 1º de Enero de 1999, el Registro de contratista Provisoria, aprobado por Decreto N° 40 de fecha 20/03/86.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be the signature of the Mayor, written over the official stamp.

REGLAMENTO :

1.- REQUISITOS PARA INSCRIPCION EN OBRAS MAYORES.-

a) EXPERIENCIA : Título Profesional, certificados de obras ejecutadas extendidos por los mandantes ya sean públicas o privadas; en el sector privado los certificados deben complementarse con el permiso y la recepción municipal o, en su efecto, por medio de un certificado expedido por el Director de Obras Municipales, el que acredite dicho permiso y recepción.-

b) CAPACIDAD ECONOMICA : Debe acreditarse mediante certificado extendido por una entidad bancaria.-

c) CALIDAD PROFESIONAL: Se determinará por la posesión de título profesional y años de ejercicio.- (debe presentarse fotocopia del título legalizada ante Notario).-

En el caso de las personas Jurídicas, a lo menos uno de los socios de Sociedades Limitadas o uno de los socios Directores de Sociedades Anónimas, debe poseer la Calidad profesional y los años de ejercicio de la profesión exigida.-

Pueden también inscribirse Sociedades cuyos Socios, sean únicamente personas Jurídicas, siempre que una de éstas tenga un Director, tratándose de Sociedades Anónimas, o un socio en otras Sociedades, que posea las condiciones Profesionales A que se refiere este artículo.-

El Contratista postulante debe acreditar, al momento de su inscripción, que su Inscripción, que su organización dispone de una planta propia de Profesionales Titulados, de acuerdo con las respectivas categorías.-

- ❖ INGENIEROS CIVILES
- ❖ CONSTRUCTORES CIVILES
- ❖ ARQUITECTOS
- ❖ INGENIEROS EN EJECUCION O TECNICOS UNIVERSITARIO
- ❖ EXPERTO PROFESIONAL EN PREVENCION DE RIESGOS.-

El número mínimo de Ingenieros Civiles exigido para obras de arquitectura puede ser reemplazado parcial o totalmente por Arquitectos.-

d) CERTIFICADO DE IMPUESTO A LA RENTA: Que compruebe el cumplimiento de la Ley, mediante copia legalizada de su declaración del año tributario respectivo.-

e) CERTIFICADO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA: Que acredite que no tiene deudas de impuestos del valor agregado (I.V.A.).-

f) FOTOCOPIA DEL R.U.T.:-



REQUISITOS PARA INSCRIPCION EN OBRAS MENORES.

- a) EXPERIENCIA: Deberá presentar tres certificados por obras ejecutadas extendidos por los mandantes ya sean públicos o privados.
- b) CAPACIDAD ECONÓMICA: Debe acreditarse mediante certificado extendido por una entidad bancaria.
- c) CERTIFICADO DE IMPUESTO A LA RENTA: Que compruebe el cumplimiento de la Ley, mediante copia legalizada de su declaración del año tributario respectivo.
- d) CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Que acredite que no tiene deudas pendientes de impuestos del valor agregado (I.V.A.).
- e) FOTOCOPIA DEL R.U.T.

2.- NO PODRAN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE CONTRATISTAS:

- a) NO PROCEDE ACEPTAR LA INSCRIPCION: Como personas naturales o Jurídicas cuando alguno de ellos sea funcionario de esta Municipalidad, o haya sido Destituido por sumario administrativo.-
- b) NO PROCEDE ACEPTAR LA INSCRIPCION O RENOVACION: A los Contratistas que aparezcan en el boletín comercial con documentos protestados y que no hayan sido debidamente aclarados.-
- c) NO PROCEDE ACEPTAR LA INSRIPCION: A personas que hayan sido condenadas por crimen y/o delito que merezca pena aflictiva.-

3.- SANCIONES:

- a) LOS CONTRATISTAS: Que no dieren cumplimiento a su contrato pueden ser eliminados del respectivo Registro.-
- b) LOS CONTRATISTAS: Que entreguen documentación falsa serán eliminados del Registro.-

4.- LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION:

- a) Serán resueltas por el Sr. ALCALDE mediante Decreto, previo informe ejecutado Por el Director de Obras Municipales y documentación presentada por el solicitante.-
- b) VIGENCIA DE LA INSCRIPCION: Será de dos años de la fecha del Decreto y su renovación se debe solicitar con treinta días de anticipación a la fecha del vencimiento.-

El Contratista: que no presente sus antecedentes de renovación dentro del plazo, quedarán automáticamente eliminado del Registro.-

5.- TIPOS DE REGISTRO DE OBRAS MAYORES Y MENORES:

- a) RUBRO DE EDIFICACION:



En este Registro están comprendidas edificaciones destinadas a la habitación, locales escolares, de salud, comerciales, sociales, edificaciones deportivas, edificios públicos, edificios destinados a la industria, agricultura, etc. También comprende la Reparación de edificaciones de arquitectura en general.-

b) RUBRO DE URBANIZACION:

b.1.- REGISTRO DE OBRAS VIALES:

El cuál comprende las obras necesarias para el tránsito de peatones y vehículos en general, tales como la ejecución de bases estabilizadas y pavimentación de calzadas, aceras, solera, estacionamiento y obras de arte consideradas en los proyectos respectivos, tales como puentes, pasos de nivel, muros de contención etc. También están comprendidas en este rubro las obras de reparaciones en general de obras ya construidas.-

b.2.- REGISTRO DE OBRAS SANITARIAS: El cual comprende la ejecución de las obras necesarias para el abastecimiento y suministro de agua y para la evacuación y tratamiento de aguas excretas, tales como: captación de aguas superficiales o subterráneas, instalación de bombas, plantas de filtro, de tratamiento y elevadoras, estanques matrices de aducción, redes de distribución de aguas, colectores de alcantarillado de aguas lluvias y servidas, instalaciones de bombas inyectoras y obras de arte consideradas en los proyectos respectivos, instalaciones domiciliarias, etc. También están comprendidas en este rubro las obras de reparaciones en general de obras ya construidas.-

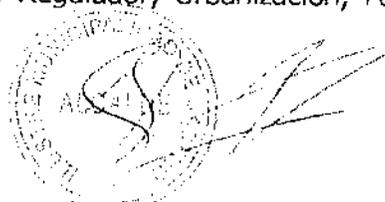
b.3.- REGISTRO DE OBRAS DE ELECTRIFICACION: Que comprende la instalación de subestaciones, plantas Diesel eléctrica, extensiones de líneas y transformadores, postación y alumbrado público, empalmes, medidores, instalaciones domiciliarias, etc.-

C.- RUBRO DE ESPECIALIDADES:

c.1.- REGISTRO DE INSTALACIONES SANITARIAS DOMICILIARIAS: El cuál comprende las labores destinadas a evacuar aguas servidas y de lluvias; a dotar de aguas de cualquier naturaleza y temperatura; a instalar redes domiciliarias de gas, tanto interiores como exteriores de carácter privado, redes de vapor y otras, así como la instalación de sus correspondientes artefactos, etc.-

c.2.- REGISTRO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS: Que comprende la instalación de redes interiores de alumbrado, fuerza y calor, radio y televisión, sistema de intercomunicaciones, etc., con sus correspondientes equipos.-

c.3.- REGISTRO DE ESTUDIOS: Que comprende estudios para inversión y labores e Consultoría en general como estudios de Tránsito, Electricidad, Plan Regulador, Urbanización, Factibilidad de Inversión, traspasos de servicios a particulares, etc.-



c.4.- REGISTRO DE OTRAS ESPECIALIDADES: Que comprende las siguientes:

- a) Estructura Metálicas
- b) Pintura y empapelado
- c) Carpintería de elementos de madera, metálicos u otros material
- d) Impermeabilidad y Aislación
- e) Hojalatería
- f) Albañilería
- g) Colocación de vidrios y similares
- h) Revestimientos y Estucos
- i) Arbonización, Jardinería, Cierros y Ornato Exterior
- j) Movimiento de tierra y demoliciones
- k) Obras menores de Pavimentación y su conservación
- l) Instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado
- m) Limpieza y Mantenimiento de Cámaras y Alcantarillado

Al momento de disponerse las inscripciones en este Registro, deberá dejarse establecida La o las Especialidades a que queda inscrito la persona natural y/o Jurídica que en cada caso se trate.- Este reglamento entra a regir a contar del 1 de enero de 1999.-

TRANSITORIO: Las personas naturales o jurídicas que con anterioridad al primero de Enero de 1999 se encuentran inscritos en los Registros de Contratistas de esta Ilustre Municipalidad, tienen un plazo de 6 meses a contar de esta fecha para proceder a presentar su documentación en conformidad al presente reglamento bajo sanción de ser considerado como no inscrito. La Dirección de Obras Municipales adoptará las medidas pertinentes a fin de notificar la presente reglamentación.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO (S)



TEODORO GONZALEZ VERA
ALCALDE (S)

TGV/Jvm/ eac.-

DISTRIBUCION:

- Concejo-
- D.O.M. (2 ejemplares)
- Adquisiciones
- Secretaría
- Carpeta.

RECEPCION EN EL REGISTRO
Nº.....FECHA.....
RECIBO.....

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTRATISTA DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO.**

FECHA:.....

NOMBRE:
(Contratista o Empresa Constructora)

DIRECCION:.....Nº:.....
(CALLE)

OF./DEP. Nº:TELEFONO Nº..... DE

LA CIUDAD DE:, VIENE EN SOLICITAR AL Sr. Alcalde de la Comuna de Castro, su inscripción en el Registro de Contratista de la I. Municipalidad de Castro, para los siguientes Registros y Categorías, en conformidad al Decreto Exento Nº.005 del 02 de Diciembre de 1998.-

REGISTRO	CATEGORIA	
	1era.	2da.
A.- EDIFICACION	<input type="checkbox"/>	
B.- RUBRO DE URBANIZACION		
B-1 OBRAS VIALES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B-2 OBRAS SANITARIAS	<input type="checkbox"/>	
B-3 OBRAS DE ELECTRIFICACION	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C.- RUBRO DE ESPECIALIDADES		
C-1 INST. SANITARIAS DOMICILIARIAS		<input type="checkbox"/>
C-2 INST. ELECTRICAS DOMICILIARIAS		<input type="checkbox"/>
C-3 ESTUDIOS Y CONSUTORIAS	<input type="checkbox"/>	
C-4 OTRAS ESPECIALIDADES		<input type="checkbox"/>

a b c d e f g h i j k l m

(Marque con una X el registro y Categoría en la cual desea ser inscrito)

En cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre esta materia se acompaña certificados, documentos y demás antecedentes que acreditan su competencia técnica y/o experiencia que permitirá, a esa Municipalidad calificar al suscrito en los Registros y categorías que corresponda, en conformidad a la información presentada.

Saluda Atentamente a Ud.

.....
Firma del Interesado o Representante Legal

